

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070001931

San José de Cúcuta, 13-02-2015

Doctora
GLORIA DELGADO NOCUA
Representante legal contrato JBP-15581
Calle 11 No 3-07 of. 401 edif. Arcada berti
5833739
Ciudad

Asunto: Solicitud radicada 20159070002332 el 27

e 2

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☒ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 17 FEB 2015 Hora: Cesar Suárez C.C. CC 18.247.569 Sector: 00460 Centro de Distribución: COGUTA Observaciones: Dilex-pale	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Atento saludo.

El Decreto Nacional 4134 de 3 de noviembre de 2011 emitido por el Ministerio de Minas y Energía creó la Agencia Nacional de Minería cuyo objeto es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros.

La Resolución 18 0876 del 7 de junio de 2012 expedida por el Ministerio de Minas y Energía reasumió la función de fiscalización, seguimiento y control de los títulos mineros otorgada mediante la Resolución 18 0074 de 2004 al -INGEOMINAS- hoy Servicio Geológico Colombiano. Así mismo, delegó esta función en la Agencia Nacional de Minería.

La Resolución 0050 del 22 de junio de 2012 proferida por la Agencia Nacional de Minería creó los grupos internos de trabajo, puntos de atención regional, y le asignó funciones al Grupo de Seguimiento y Control de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

La Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería deroga la Resolución No. 050 de 2012 en la cual se crean algunos Grupos Internos de Trabajo, se asignan sus funciones y se dictan otras disposiciones la cual rige a partir del 15 de Abril de 2013.

En consecuencia atendiendo su comunicación del 27 de enero de 2015, con el radicado N° 20159070002332, me permito manifestar lo siguiente:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070001931

Página 2 de 2

Respecto a la solicitud de que se programe la visita técnica al contrato JBP-15581, localizado en el municipio de Salazar, es del caso manifestarle que el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control, del Punto de Atención Regional Cúcuta, verificaran el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene minera, recomendaciones e instrucciones técnicas impuestas en la visita anterior, el día 18 de febrero de 2015.

Atentamente,


MARISA FERNANDEZ BEDOYA.

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: NA
Copias: Consecutivo - Expediente
Proyectó: Germán Méndez
Elaboró: Germán Méndez
Revisó: Marisa Fernández
Fecha de elaboración: 13-02-2015
Número de radicado que responde: 20159070001931
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en: Consecutivo - Expediente



No Reside

16/02/2015 15:12:40
Min. Transporte Lic. de carga 000200
del 20/05/2011

472 Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 052917-9
CG 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -
ANM - CUCUTA

Dirección: CALLE 13 A No. 1E-103
BARRIO CAOBOS

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Código Postal:

Envío: RN3 53802 000

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
GLORIA DELGADO NÚÑEZ

Dirección: CALLE 13 A No. 1E-401
EDF. ARCADE

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Código Postal: 540001339

Fecha Pre-Admisión:
16/02/2015 15:12:40

Min. Transporte Lic. de carga 000200
del 20/05/2011